



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27-10-2000 RUC: 0560017430001



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

### ACTA DE SESION ORDINARIA N° 10 DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2022.

En la parroquia de Cusubamba, cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, se reúnen en las oficinas del GADPR Cusubamba, con todas las autoridades del GADPRC, a sesión ordinaria de acuerdo con el Art. 318 del COOTAD; el día de hoy Martes 12 de Julio del 2022, a partir de las 14:00 pm, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza Presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Socialización y Aprobación del Acuerdo Interinstitucional N00001-2022 del Ministerio de salud Pública, PGE, Servicio Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses, Registro Civil y NEC.
5. Asuntos varios.
6. Resoluciones.
7. Clausura.

### DESARROLLO

#### APROBACIÓN DEL PUNTO DE ORDEN

Se pone en consideración de todas las autoridades del GAD el punto de orden para su revisión, análisis y aprobación, mismo que es aprobado sin modificación alguna, se procede con el desarrollo de la sesión ordinaria del GADPR Cusubamba.

#### 1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Se procede a la constatación del quórum respectivo, se cuenta con la presencia del señor Emilio Iza Curay en calidad de presidente del GAD, el señor Juan Chillagana como vicepresidente, los señores Sr. Nelson Llugsha, Prof. Wilson Tipanquiza, Sra. Gissela Chillagana en calidad de vocales de la institución el Ing. Kleber Hurtado Técnico del GADPRC; actuando como secretaria/tesorera la Ing. Laura Chuqui, para el día de hoy 12 de Julio del 2022.

#### 2. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR EMILIO IZA PRESIDENTE DEL GADPR CUSUBAMBA.

Agradece la presencia de todas las autoridades del GADPRC, y manifiesta que vamos hablar algunos puntos importantes en beneficio de la parroquia con dichas palabras da por instalada la sesión,

#### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procede a dar lectura del Acta No 09/2022, de sesión ordinaria de fecha 04 de Julio del 2022, misma que es aprobado sin modificación alguna hoy, en sesión realizada el día de hoy 12 de julio del 2022.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27-10-2000 RUC: 0560017430001



## 4.- SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL N00001-2022 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, PGE, SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, REGISTRO CIVIL Y NEC.

El sr presidente manifiesta que existes documentos asunto sobre la exhumación, donde pasan a cada Gobierno Autónomo para que seamos responsables sobre el tema, da paso al Ing. Kleber para que explique el tema, ya que es necesario la aprobación en vista que están ciudadanos de la parroquia queriendo realizar estos trámites.

El Ing. Kleber Hurtado técnico del GADPRC, saluda a los presentes e informa que el 26 de enero del presente año se emite un acuerdo Interinstitucional N° 00001-2022 entre la Ministra de salud pública de salud pública, la fiscalía general del estado, El Director General del servicio Nacional de medicina legal ciencias forenses, el Director General del Registro Civil identificación y cedulaación, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y censos el Ing. Klever Hurtado da lectura del Memorandu N° MSP-CZ3-DDS06002-2022-0430-M de fecha 07 de febrero del 2022 donde emiten la eliminación de tramites.- Acuerdo Interinstitucional N° 00001-2022, una vez dado lectura manifiesta que la exhumación para efectos legales podrá practicarse en cualquier tiempo por orden de autoridad competente., de conformidad al Art. 32 No podrán realizar la exhumación de cadáveres antes de los 4 años. Informa también nosotros como institución se ha estado elaborando el Reglamento para su aprobación da lectura del mismo:

### INHUMACIONES Y EXHUMACIONES

Art. 11. - Las inhumaciones de un cadáver se llevarán a cabo tan pronto como fuere conducido al camposanto previa presentación de los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al presidente del GAD parroquial y previa su autorización.
- Certificado de defunción impartido por el médico donde se especifique la causa de su muerte y la certificación de la Jefatura del Registro Civil.
- Pago de la tasa del uso del camposanto 0.15% del SBU
- Copia de cedula y papeleta de votación, y número de contacto del responsable del trámite de inhumación.

Art. 12. - Para la exhumación de cadáveres se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tiempo transcurrido desde la inhumación será de 4 años en adelante
- Solicitud** dirigida al presidente del GAD parroquial, por parte de los interesados como pueden ser: conyugue, los hijos, los padres, y solamente a falta de estos podrán solicitar los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad, y en ultimo caso hasta el segundo grado de afinidad, el valor será de **0.005%** del SBU.
- Copia de cedula y papeleta de votación del peticionario
- Copia de cedula del fallecido
- Certificado de defunción en el que se especifique la causa de la muerte y la certificación de la Jefatura del registro Civil.
- Informe de inspección in situ, presentado por el vocal de obras públicas.
- Contrato vigente del uso del camposanto (arriendo), donde se depositarán los restos fúnebres producto de la exhumación.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27-10-2000 RUC: 0560017430001



- h) **Certificado** de no adeudar al GAD por el uso de camposanto (arriendo) 1% SBU.
- i) **Pago de la tasa de exhumación** de 8% SBU.

## Tabla de precios: de acuerdo al reglamento:

TRAMITE	CORRESPONDE A UN SALARIO BASICO \$ 425	VALOR TOTAL A CANCELAR
Solicitud	0.005% del SBU.	\$ 2.13
Certificado	1% SBU.	\$ 4.25
Pago de la tasa de exhumación	8% SBU.	\$ 34.00
TOTAL TRAMITE		\$40.38 dólares

El Profesor Wilson Tipanquiza, vocal saluda a los presentes y manifiesta que deberá ser de 4 años en adelante para la exhumación,

El Ing. Kleber Hurtado técnico del GADPRC, da lectura del Reglamento que presenta para los servicios de mausoleos de la Parroquia Cusubamba e informa también que se encuentra dentro del reglamento el procedimiento, para brindar el servicio.

El sr Juan Chillagana vicepresidente saluda a los presentes de su parte está de acuerdo con la aprobación el Reglamento de Exhumación de los Servicios que presta el campo santo de la Parroquia Cusubamba,

El Profesor Wilson Tipanquiza, también está de acuerdo y aprueba el Reglamento de Exhumación de los Servicios que presta el campo santo de la Parroquia Cusubamba,

La Sra. Gissela Chillagana, saluda a los presentes y de su parte aprueba el reglamento antes mencionado.

El sr Nelson Llugsha saluda a los presentes y manifiesta que una dado a conocer los documentos de las Instituciones que remiten a los Gobiernos Autónomos, de su parte aprueba el reglamento.

El sr Presidente, manifiesta que una vez aprobado el reglamento se procederá a preparar las solicitudes para que los ciudadanos puedan realizar sus trámites legales.

## 5.- Asuntos Varios

### Asunto: transporte para los CDIs

El profe Wilson Tipanquiza, manifiesta que se había hablado para contratar o empezar a ver el tema del transporte para los CDIs, y aun no se da. Sobre las chicas se puede contratar siempre y cuando tenga los 9 niños es convenio y se debe cumplir, sería bueno que se haga una sesión extraordinaria para hablar sobre este tema,



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27-10-2000 RUC: 0560017430001



El Ing. Kleber Hurtado, el problema es que no hay niños van hacer un mapa o ruta para ver donde se puede ver a los niños y si no habrá que tomar la decisión de cerrar un centro.

El sr presidente manifiesta que las chicas si quieren trabajar, el problema es que los papas no quieren mandar a los niños.

## 6.- RESOLUCIONES.

**Resolución N° 32: orden del día N° 4:** El Gad Parroquial resuelven por Unanimidad aprobar el Reglamento de Exhumación de los Servicios que presta el campo santo de la Parroquia Cusubamba, **se adjunta** en actas el reglamento.

**También Resuelven.-** Realizar la adquisición de libretines para uso de los trámites para el cementerio de la Parroquia Cusubamba.

## 7.- CLAUSURA

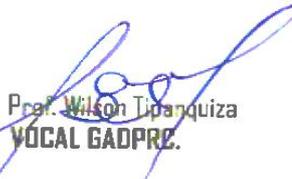
El presidente del GADPR Cusubamba, expresa en vista de no tener más puntos, clausura la sesión siendo las 16:00 p.m. del día de hoy 12 de julio del 2022.

Para constancia de lo actuado firman:

  
Sr. Emilio Iza Cuyey  
PRESIDENTE DEL GADPRC.

  
Sr. Juan Chillagana  
VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.

  
Sr. Nelson Hugsha  
VOCAL DEL GADPRC

  
Prof. Wilson Tipanquiza  
VOCAL GADPRC.

  
Ing. Kleber Hurtado  
TECNICO GADPRC

  
Sra. Gisela Chillagana  
VOCAL GADPRC.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA**

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27-10-2000 RUC: 0560017430001



Lo certifico:

  
Ing. Esthela Chuqui  
S-TESORERA GADPRC.



*Porti mi lindo Cusubamba*